

Noticias

23 de Octubre de 2008

Aumenta el arbitraje en las sociedades mercantiles

»Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), más de 11.000 empresas han cerrado en los seis primeros meses del año, un 30% más que el año anterior.

Legal Today

La semana pasada [informábamos en Legal Today](#) acerca del aumento del número de pleitos en los juzgados mercantiles, situación que había llevado, además, al ofrecimiento del Ministro de Justicia al Presidente del Consejo General del Poder Judicial en una carta de auxilios, grupos de trabajo y la adopción de todas aquellas medidas que necesarias para prevenir y atender la contingencia. En estos días se ha sabido, además, que, dadas las ventajas del arbitraje, las sociedades mercantiles están incluyendo cada vez más cláusulas de sometimiento a este medio de resolución de conflictos

Desde el pasado mes de enero, la **Asociación Europea de Arbitraje** (AEADE) ha registrado un aumento de un 28% en las consultas y peticiones de información recibidas, por parte de abogados y empresarios, en relación con la inclusión de su **cláusula de sometimiento a arbitraje** ante la constitución de una sociedad.

Entre las razones más valoradas por socios y empresarios a la hora de decidirse por este mecanismo de resolución de conflictos están la rapidez y la especialización de los árbitros; además, la **transparencia en la designación** de los mismos gana posiciones.

Para Javier Íscar de Hoyos, **secretario general de AEADE**: "Incluir el convenio arbitral de AEADE en la escritura de constitución de una nueva sociedad es muy ventajoso, pues en caso de que se produzca algún problema con los socios, o de funcionamiento de la misma, se resolverá de una manera rápida y eficaz"; y añade que "los socios optan por el arbitraje, ya que éste minimiza las consecuencias económicas y personales derivadas de los conflictos societarios". En una reciente [entrevista concedida a Legal Today](#), Juan Ignacio Barrero Valverde, Presidente de la **Asociación Europea de Arbitraje**, afirmaba que "se ha notado un cambio de mentalidad importante a nivel social y a nivel institucional. En estos años debemos destacar el apoyo sin fisuras al arbitraje por parte del **Consejo General del Poder Judicial** y de "sus" jueces, el compromiso de las administraciones públicas, como, por ejemplo, la constitución de PROMOMADRID o el Consejo Arbitral en la Comunidad de Madrid y la unión de los abogados para el mismo fin en el Club Español del Arbitraje o en el Observatorio del Arbitraje dentro del Foro Para la Justicia promovido por el Consejo General de la Abogacía Española".



La transparencia y la ausencia de conflicto de intereses ganan posiciones

Las razones que mueven a socios y empresarios a usar el arbitraje son, por orden de importancia:

la rapidez en la resolución del conflicto

la especialización de los árbitros

la transparencia en la designación de los mismos y la existencia de un Comité de garantías y designaciones

la confidencialidad

el coste

Problemas entre socios

Los conflictos más habituales son los que surgen como consecuencia de los problemas entre socios. A continuación, se exponen todas las causas:

Conflictos	%
- La impugnación por parte de un socio de un acuerdo adoptado en la Junta de accionistas o en el Consejo de administración	27%
- Incumplimiento o exceso de función de los administradores	14%
- Desacuerdo en el reparto de beneficios	13%
- Desacuerdo en cuanto a la dedicación a la empresa, retribución, política de dividendos y gestión	11%
- Ampliación de capital que suponga la disolución de las participaciones de socios minoritarios	10%
- Temas de sucesión	8%
- Contratación de un directivo externo para profesionalizar la compañía, lo que suele dividir y enfrentar a los socios	7%
- Expulsiones de socios	6%
- Conflictos entre socios o familiares, como rivalidades, favoritismos, agravios comparativos...	4%

Legislación

Desde el punto de vista supranacional, tras junio de 1958, momento en que **la Conferencia de las Naciones Unidas** adoptó en Nueva York un convenio que actualmente han ratificado más de 120 Estados y que tiene por objeto garantizar el reconocimiento y la ejecución de los laudos arbitrales extranjeros en **materia mercantil**, se han sucedido otros.

Entre los modelos, se encuentran:

Ley modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre el [arbitraje mercantil internacional](#)

Ley uniforme en materia de arbitraje del Consejo de Europa.

La ley correspondiente para España es la [Ley 60/2003 de arbitraje](#)

Vote:

Resultado:  5 votos

Sin comentarios
